

ACUERDOS DE LA JUNTA ORDINARIA DE GOBIERNO LOCAL DE VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

1. SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2024/00002236M. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día doce de febrero de dos mil veinticuatro, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2024/00002494X. ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN EL INMUEBLE SITO EN CALLE NICOLÁS ESTÉVANEZ.-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2023/2548, de fecha 22 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación **al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de Alta en el Inventario de Bienes de la Corporación del Ayuntamiento de Agüimes, el inmueble sito en la C/ Nicolás Estévez, adquirido mediante expropiación a Don Antonio Suárez Romero**, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2023/00011184X. ACTUALIZAR DATOS EN EL ASIENTO N° 2023/3 DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN RESPECTO AL INMUEBLE SITO EN CALLE TALAVERA DEL CUARTEL, N° 6, AGÜIMES.-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2023/2548, de fecha 22 de

junio, acuerda por unanimidad la aprobación **al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de la actualización de los datos en el asiento número 2023/3 del Inventario de Bienes de la Corporación del Ayuntamiento de Agüimes, respecto al inmueble situado en la calle Talavera del Cuartel, número 6, Agüimes,** y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, a las trece horas y quince minutos del mismo día de su comienzo, y yo el Secretario doy fe.